

|                                                                                   |                                                                             |                                           |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS</b><br><b>NIT 890.981.726-6</b> |                                           |                          |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO PARA<br/>LA VERIFICACIÓN DE<br/>TÍTULOS ACADÉMICOS</b>     | <b>GESTIÓN DEL<br/>TALENTO<br/>HUMANO</b> | <b>CÓDIGO: PR-16-021</b> |
|                                                                                   |                                                                             |                                           | <b>VERSIÓN: 01</b>       |
|                                                                                   |                                                                             |                                           | <b>FECHA: 18/12/2020</b> |

## 1. OBJETIVO

Consolidar el procedimiento que permita controlar la entrada, registro y verificación de títulos profesionales del personal correspondiente a los niveles administrativo, misional y de apoyo que va a ingresar a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

## 2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la documentación requerida para el proceso de contratación del personal, esta es entregada al área de Gestión Humana, el cual inicia el proceso de verificación de títulos o convalidación en caso de ser un título extranjero, y termina con el respectivo registro de la verificación de título si es positiva, de lo contrario, el proceso de contratación no continua.

El responsable del procedimiento de verificación de títulos dependerá del tipo de contratación:

Si es vinculado será el área de talento humano, si es por sindicato será el responsable de esta área disponible en la E.S.E. y si es contratista, el responsable será la funcionaria coordinadora o líder del área de jurídica de la E.S.E.

| DEFINICIONES DE TERMINOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>CALIDAD:</b> Calidad es el conjunto de propiedades y características de un servicio que le confieren capacidad de satisfacer necesidades, gustos y preferencias y de cumplir con expectativas en el consumidor.</p>                                                                                                                                                        |
| <p><b>OPORTUNIDAD:</b> Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.</p> |
| <p><b>CONTINUIDAD:</b> Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.</p>                                                                                                                                                                             |
| <p><b>PERTINENCIA:</b> Garantizar oportunamente la verificación de los títulos del personal que vaya a prestar los servicios en la E.S.E.</p>                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                   |                                                                             |                                           |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS</b><br><b>NIT 890.981.726-6</b> |                                           |                          |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO PARA<br/>LA VERIFICACIÓN DE<br/>TÍTULOS ACADÉMICOS</b>     | <b>GESTIÓN DEL<br/>TALENTO<br/>HUMANO</b> | <b>CÓDIGO: PR-16-021</b> |
|                                                                                   |                                                                             |                                           | <b>VERSIÓN: 01</b>       |
|                                                                                   |                                                                             |                                           | <b>FECHA: 18/12/2020</b> |

**LEGALIDAD:** Evitar indebida celebración de contratos por la falta de requisitos de idoneidad del profesional, cumplir con lo establecido en el artículo **2.2.5.1.5 del Decreto 1083** para los empleados públicos, para los contratistas y demás cumplir con la disposición institucional del requisito formal de idoneidad profesional de la E.S.E.

#### 4. CONDICIONES GENERALES:

Validar y lograr certificación de la idoneidad profesional de los empleados, contratistas y demás colaboradores de la E.S.E. desarrollando y cumpliendo a cabalidad con el proceso de verificación descrito a continuación.

Para realizar la verificación de un título profesional, se manejan diferentes tipos de procedimientos según la universidad que lo expida, puede ser por medio de oficio, por medio de un link, correo electrónico o página web, y está a cargo de Gestión Humana quien realiza el procedimiento en general antes de culminar el proceso de inicio de la ejecución del contrato.

Algunas instituciones requieren a la hora de solicitar la información para la verificación de títulos, una carta u oficio donde se indique que el profesional autoriza la realización de dicho procedimiento, por lo cual como se describe a continuación, se solicitará en todo caso dicho oficio al colaborador nuevo.

#### 5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO:

**5.1.** El coordinador de Gestión del Talento Humano solicitará al empleado público los siguientes documentos:

- Oficio donde autoriza a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal que realice la verificación de títulos a la entidad que emite el documento.
- Fotocopia de la cédula ampliada al 150% por lado y lado
- Fotocopia del diploma y acta de grado en caso de ser pregrado, de ser posgrado sólo fotocopia del diplomado de posgrado.

|                                                                                   |                                                                             |                                           |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS</b><br><b>NIT 890.981.726-6</b> |                                           |                          |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO PARA<br/>LA VERIFICACIÓN DE<br/>TÍTULOS ACADÉMICOS</b>     | <b>GESTIÓN DEL<br/>TALENTO<br/>HUMANO</b> | <b>CÓDIGO: PR-16-021</b> |
|                                                                                   |                                                                             |                                           | <b>VERSIÓN: 01</b>       |
|                                                                                   |                                                                             |                                           | <b>FECHA: 18/12/2020</b> |

**5.2.** El coordinador del área de jurídica solicitará al contratista los siguientes documentos:

- Oficio donde autoriza a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal que realice la verificación de títulos a la entidad que emite el documento.
- Fotocopia de la cédula ampliada al 150% por lado y lado
- Fotocopia del diploma y acta de grado en caso de ser pregrado, de ser posgrado sólo fotocopia del diploma del posgrado.

**5.3.** El Coordinador de Gestión del Talento Humano solicitará a la agremiación sindical que se encuentre en el momento prestando lo servicios en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal lo siguiente:

- Mediante oficio mensual le solicitará al enlace corporativo y representación de la Agremiación que se encuentre en las instalaciones de la E.S.E. las verificaciones de títulos del personal que haya ingresado a prestar los servicios en la E.S.E. durante ese mes.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Después de solicitar los documentos anteriormente mencionados en el numeral 5 se realizará el siguiente proceso por parte del coordinador de Gestión Humana de la E.S.E. para los empleados públicos (vinculados) y contratistas; para los colaboradores de la agremiación que preste los servicios a la E.S.E. el procedimiento será desarrollado por el líder de gestión humana de dicha agremiación (Ver procedimientos Agremiación):

- Hacer la solicitud a la entidad que emitió el título que ostenta la persona al momento de presentar los documentos. Ésta solicitud por lo general se hace a través de medios electrónicos como lo es el correo electrónico institucional de mencionadas entidades o de ser necesario por correo certificado.
- Se le adiciona a la solicitud realizada, el oficio de autorización y documento de identidad de la persona de la cual se requiere la información.
- Se espera el tiempo estipulado por ley de 15 días hábiles para la respuesta de la verificación del título, si pasado este tiempo no se obtiene respuesta se hará derecho de petición solicitando nuevamente la información y de

|                                                                                   |                                                                             |                                           |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS</b><br><b>NIT 890.981.726-6</b> |                                           |                          |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO PARA<br/>LA VERIFICACIÓN DE<br/>TÍTULOS ACADÉMICOS</b>     | <b>GESTIÓN DEL<br/>TALENTO<br/>HUMANO</b> | <b>CÓDIGO: PR-16-021</b> |
|                                                                                   |                                                                             |                                           | <b>VERSIÓN: 01</b>       |
|                                                                                   |                                                                             |                                           | <b>FECHA: 18/12/2020</b> |

continuar sin respuesta, se continuara con la ejecución de los procesos legales respectivos.

- Se adiciona el documento de verificación de títulos emitido por la institución educativa respectiva, a la hoja de vida del colaborador. Además, se envía copia de dicha verificación a los coordinadores de área que lo soliciten.

## 7. ELABORACIÓN

| <b>ELABORÓ</b>     |         | <b>REVISÓ</b>                | <b>APROBÓ</b>                |
|--------------------|---------|------------------------------|------------------------------|
| David Cantor       |         | Jhoann Mauricio Marín Sierra | Jean Carlo Vanegas Rodríguez |
| Coordinador Humano | Talento | Coordinador de calidad       | Gerente                      |